



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR ABEL SEGUNDO SOTO
DEVIA.**

ALGARROBO, 21 NOV 2018

DECRETO N° 6283 " " "

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018; Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.677 de fecha 20.08.2018; Modifica decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 388 de fecha 15 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 100 de fecha 29.10.2018 del Jefe Daem, donde solicita la reparación y mantención de fotocopiadora Lanier LD315 del departamento de educación, con Fondos Educación.
2. Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Abel Segundo Soto Devia	\$ 105.910.
Hugo Suárez Fuentes	\$ 127.330.
Miguel Fonseca Valencia	\$ 142.800.

DECRETO:

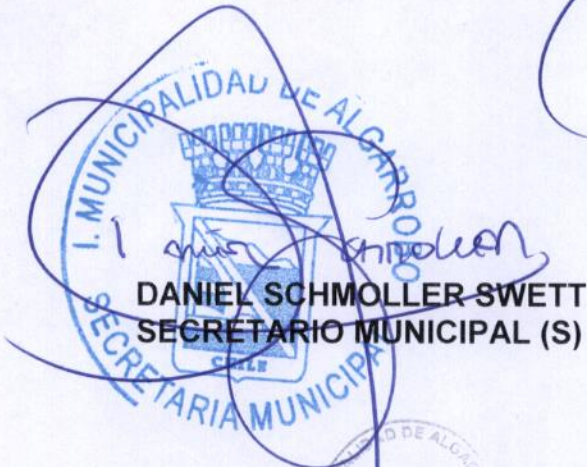
- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA, Rut. N° 9.230.348-9, con domicilio en Las Violetas N° 2246 Quilpué.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Abel Segundo Soto Devia, la suma total de \$ 105.910.- con impuesto incluido, correspondiente a la reparación y mantención de fotocopiadora.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22-06-004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" por \$ 105.910.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



JLYM/DSS/PFMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	6338
FECHA	20 NOV 2018
SALIDA DOCUMENTO	
FECHA	22 NOV 2018
NOMBRE	



6 2 8 3 " 14 " 18

2 1 NOV 2018